



Bogotá, D.C.,

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 05-05-2020 03:18:46**  
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE52522 O 1 Fol:1 Anex:0  
**ORIGEN:** Sd:546 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA  
**DESTINO:** CONCEJO DE BOGOTÁ/NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO  
**ASUNTO:** PROPOSICIÓN NO. 418 DE 2020. RADICACIÓN 2020ER297  
**OBS:** DORA ALICIA SARMIENTO

Doctor  
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO  
Subsecretario  
Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial  
Concejo de Bogotá, D.C.  
Calle 36 N° 28A - 41  
NIT 899999061

Asunto: Proposición No. 418 de 2020. Radicación 2020ER29713

Respetado doctor Vanegas:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019<sup>1</sup>, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58<sup>2</sup> y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder el cuestionario en mención.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano / Martha Cecilia García Buitrago	
Revisado por:	Jacqueline Andrade Zapata	
Proyectado por:	Dora Alicia Sarmiento Mancipe	

<sup>1</sup> "Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones".

<sup>2</sup> El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

Doctores (as):

**MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN**, Contralora de Bogotá (e)  
**ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO**, Personera de Bogotá (e)  
**GUILLERMO RIVERA FLÓREZ**, Veedor Distrital  
**JULIAN MORENO**, Alcalde Local de Suba  
**JAIME ANDRES VARGAS**, Alcalde Local de Usaquén  
Ciudad

**REF:** Proposición **418** aprobada en sesión del día 27/04/2020.

Respetados (as) doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs. Pedro Julián López Sierra, Rolando Alberto González García, Bancada Partido Cambio Radical.

**Tema: AVANCES EN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE USAQUEN Y SUBA.**

En virtud de lo anterior, usted ha sido **INVITADO (A)**, si considera dar respuesta al cuestionario, debe ser radicada en la secretaria de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en medio magnético (CD) y/o correo electrónico ([comisiondelplan@concejobogota.gov.co](mailto:comisiondelplan@concejobogota.gov.co)) y en original impreso y firmado, para el conocimiento de los Honorables Concejales miembros de esta Comisión, y de esta manera ser publicado en la RED interna de la Corporación.

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

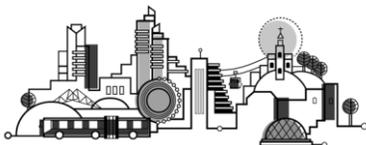


**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**  
Subsecretario de la Comisión del Plan de  
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (2) folio (s).

Elaboró: Oscar Cárdenas  
2088210 ext. 433

Revisó: Reinaldo García Baquero



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **418** DE 2020

Aprobada en:

**27 ABR 2020**

Tema: *"Avances en la recuperación del espacio público en las localidades de Usaquén y Suba"*

Facultades: En uso de sus facultades de control político consagradas en el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, y en los artículos 56 y 57 del Acuerdo 348 de 2008-Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, se permite citar.

Citados: Doctora Directora del DADEP  
 Doctora Secretaria Distrital de Hacienda  
 Doctor Secretario Distrital de Gobierno  
 Doctora Directora del IPES

Invitados: Personero de Bogotá, Contralor de Bogotá (e) y Veedor Distrital, Alcaldes Locales de Usaquén y Suba

**CUESTIONARIO:**

1. ¿Cuál es el actual panorama de la ocupación ilegal del espacio público en Bogotá? Señale las localidades con mayor prevalencia de esta problemática al año 2019.
2. En los años 2016 a 2019 ¿qué acciones se implementaron para el control, seguridad y protección del espacio público en las localidades de Usaquén y Suba?
3. ¿Cuánto le cuesta al Distrito en materia presupuestal, la ocupación ilegal del espacio público en las localidades de Usaquén y Suba?
4. ¿Cuáles son los factores internos y externos que generan la ocupación ilegal del espacio público y su aprovechamiento económico de forma irregular en las localidades de Usaquén y Suba?
5. ¿Cuáles son los puntos más críticos o neurálgicos de ocupación ilegal del espacio público en las localidades de Usaquén y Suba?
6. ¿Cuáles problemáticas son conexas a la ocupación ilegal, aprovechamiento económico irregular del espacio público en las localidades de Usaquén y Suba?
7. ¿Cuántos vendedores informales ocupan actualmente el espacio público en las localidades de Usaquén y Suba?

CONCEJO DE BOGOTÁ 03-01-2020 04:28:51  
 Al Contestar Cite Este Nr :2020IE120 O 1 Fol:1 Anex:0  
**ORIGEN:** 310 OFICINA 310/LOPEZ SIERRA PEDRO JULIAN  
**DESTINO:** SECRETARIA GENERAL/GUEVARA VILLABON DANILSON  
**ASUNTO:** PROPOSICION PARA APROBAR AÑO 2020  
**OBS:** VARIAS PROPOSICIONES

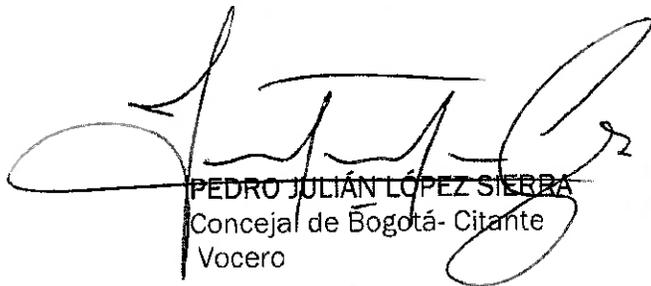
418

27 ABR 2020

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01 FECHA: 14-Nov-2019

8. ¿Cuál ha sido la inversión presupuestal en materia de recuperación del espacio público en Bogotá en los años 2016 a 2019?
9. ¿Cuántos contratos, convenios o actos administrativos se han realizado en el contexto del Decreto 552 de 2018 - Marco Regulatorio para el aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá en las localidades de Usaquén y Suba:
- Tipo de contrato o convenio
  - Valor del contrato
  - Objeto del contrato
  - Contratista
10. ¿Cuántas personas naturales y jurídicas en Bogotá, se aprovechan económicamente del espacio público, en las localidades de Usaquén y Suba?
11. ¿Cuántos contratos, convenios o actos administrativos han suscrito el DADEP como entidad administradora del Espacio Público en Zonas de cesión con uso de estacionamientos, bahías Defensoría del Espacio Público - y/o parqueaderos, zonas en las localidades de Usaquén y Suba- años 2016 a 2019?

BANCADA CAMBIO RADICAL



**PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA**  
Concejal de Bogotá- Citante  
Vocero



**ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ**  
Concejal de Bogotá

**YEFER YESID VEGA B.**  
Concejal de Bogotá

**ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ**  
Concejala de Bogotá

Doctores (as):

**BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO**, Directora Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público (DADEP)  
**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**, Secretario Distrital de Hacienda  
**LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**, Secretario Distrital de Gobierno  
**LIBARDO ASPRILLA LARA**, Director Instituto para la Economía Social (IPES)  
Ciudad

**REF:** Proposición **418** aprobada en la Sesión del día 27/04/2020.

Respetados (as) doctor (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs. Pedro Julián López Sierra, Rolando Alberto González García, Bancada Partido Cambio Radical.

**Tema: AVANCES EN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE USAQUEN Y SUBA.**

En virtud de lo anterior, usted está **CITADO (A)**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta al cuestionario debe ser radicada en la secretaria de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en medio magnético (CD) y/o correo electrónico (comisiondelplan@concejobogota.gov.co) dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud); siguientes al recibo de la presente comunicación y en original impreso y firmado, para el conocimiento de los Honorables Concejales miembros de esta Comisión, y de esta manera ser publicado en la RED interna de la Corporación.

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,



**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**  
Subsecretario de la Comisión del Plan de  
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (2) folio (s).

Elaboró: Oscar Cárdenas  
2088210 ext. 433

Revisó: Reinaldo García Baquero

